



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”



San Miguel de Tucumán, **24 de Agosto de 2021.-**

Expte. N° 50.745-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Fátima María Gramajo, Secretaria Gremial del Centro Unico de Estudiantes de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, solicita se habiliten las inscripciones a los cargos de agregados estudiantiles (no rentados) para realizar prácticas y entrenamientos en las Cátedras;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que, analizado el presente tema y luego de un exhaustivo debate, los señores Miembros de este Honorable Cuerpo, por unanimidad acuerdan: *“1-Abrir las inscripciones para Agregados Estudiantiles en el 2º cuatrimestre de 2021. Los alumnos que se inscriban sólo podrán realizar actividades docentes, siempre bajo la dirección de un Docente tutor según el Art. 6º) Resol. HCD N° 0068-1989 del Reglamento de prácticas y entrenamiento estudiantil en cátedras.- 2-La admisión de los agregados estudiantiles estará sujeta a que las condiciones sanitarias y de aforo lo permitan.- 3-Arbitrar los medios necesarios para que la inscripción sea online (formulario y recibo de pago) y centralizada a través de los Institutos, que elevarán la propuesta a la FBQyF”;*

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

**(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de  
Google Meet de fecha 20/08/2021)**

**RESUELVE:**

Art.1º)- Autorizar la inscripción para Agregados Estudiantiles en el 2º cuatrimestre de 2021. Los alumnos que se inscriban sólo podrán realizar actividades docentes, siempre bajo la dirección de un Docente tutor, según lo establece el Art.6º) Resol. HCD N° 0068-1989 del Reglamento de prácticas y entrenamiento estudiantil en cátedras.-

Art.2º)- La admisión de los agregados estudiantiles estará sujeta a que las condiciones sanitarias y de aforo lo permitan.-

**RESOL. HCD N° 0294-2021**

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaria Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica  
Administrativa Facultad de Bioquímica, Química y  
Farmacia Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **24 de Agosto de 2021.-**

Expte. N° 50.745-2021.-

Art.3º)- Arbitrar los medios necesarios para que la inscripción sea *online* (formulario y recibo de pago) y centralizada a través de los Institutos, que elevarán la propuesta a la FBQyF.-

Art.4º)- Comuníquese. Resérvese en Secretaría de Bienestar Universitario.-

**RESOL. HCD N° 0294-2021**

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaría Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica  
Administrativa Facultad de Bioquímica, Química y  
Farmacia Universidad Nacional de Tucumán